



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	RIO EQUIPOS S.A.S
Demandados	CDM INGENIEROS S.A.S
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00366 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN POSITIVA RECONOCE PERSONERÍA ORDENA DAR TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN INCORPORA RESPUESTA A LA DEMANDA RESUELVE SOLICITUD

Se incorpora al expediente la constancia de notificación personal realizada conforme el Decreto 806 de 2020, a la Sociedad CDM INGENIEROS S.A.S. de forma positiva.

De otro lado, acorde con el poder especial allegado, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Procesal, se reconoce personaría amplia y suficiente al abogado CAMILO DE JESÚS AVENDAÑO GOMEZ identificado con TP. 279.259 del C.S.J., para que represente los intereses de la sociedad CDM INGENIEROS S.A.S dicha sociedad, se encuentra representada legalmente por el señor JORGE ELIECER MOSQUERA OSPINA.

Toda vez que la sociedad demandada CDM INGENIEROS S.A.S. a través de su apoderado judicial, interpuso RECURSO DE REPOSICIÓN de manera oportuna, contra el auto de fecha 21 de mayo de 2021, se ordena que por Secretaría se procede a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 349 del Código General del Proceso, esto es, dando el correspondiente traslado según lo establecido en el artículo 110 del C.G.P.

Se incorpora al expediente la respuesta que a la demanda ofrece la Sociedad CDM INGENIEROS S.A.S. a la misma se le impartirá una vez se encuentre en firme el término con el que cuenta la parte demandada para efectos de formular excepciones y/o medios de defensa.

En lo referido a la solicitud formulada por la parte demandante de proferir auto que ordena seguir adelante con la ejecución, el Despacho no accede a la misma, dado que la parte demandada dio respuesta a la demanda y formuló excepciones.

Por Secretaría dese acceso al expediente digital tanto a la parte demandante como a la parte demandada.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 162 (E)** Hoy **24 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5586480908e95bd32879da9ac3c5dc7949926b612d2cc0de44a2c6c1c94139e**
Documento generado en 23/11/2021 01:19:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>